

DECRETO N°: 3695 /

EN CONCON, 20 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1178 de fecha 03 de noviembre de 2023, por un monto total de \$2.700.000 Item 22 07 002 001, denominado "Servicio de Impresión Fdos. Propios", en el área de Gestión Programas Recreacionales, Difusión Turística.
- j) Decreto Alcaldicio N°3450 de fecha 10 de noviembre del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de "**MERCHANDISING PROMOCIONAL**" según Términos de Referencia.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**MERCHANDISING PROMOCIONAL**" ID **2594-75-L123**, con fecha de publicación el día 10 de noviembre de 2023.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica adquisición de "**MERCHANDISING PROMOCIONAL**" ID **2594-75-LE23**, de fecha 15 de noviembre de 2023, comisión conformada por Directora de Turismo y Fomento Productivo, Directora DAF, Coordinador Oficina de Turismo, Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de ocho ofertas:
Oferte N°1, Comercial Moca SPA RUT: 77.037.738-2
Oferte N°2, Fabrita SPA RUT:76.492.314-6
Oferte N°3, Comercializadora e Importadora L & L Soluciones Limitada RUT: 76.511.771-2
Oferte N°4, Manuel Ogaño Producciones Publicitarias Ltda. RUT: 76.805.650-1
Oferte N°5, Merchangifts SPA RUT:77.569.515-3
Oferte N°6, Merchangifts SPA RUT:77.569.515-3
Oferte N°7, Progama SPA RUT: 76.669.455-1
Oferte N°8, Stark SPA RUT: 77.143.742-7

Se evalúan ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Plazo de Entrega 40%	Programa de Integridad 5%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Comercializadora e Importadora L & L Soluciones Limitada RUT: 76.511.771-2	48,8% \$2.150.000.- Mas IVA \$2.558.500.-	35% entregas en 7 días.	1%	5%	89,8%
Manuel Ogando Producciones publicitarias Ltda. RUT: 76.805.650-1	46,30% \$2.268.000.- Mas IVA \$2.698.920.-	40% entregas en 5 días.	1%	5%	92,30%
Merchangifts SPA RUT:77.569.515-3	50% \$2.100.400.- Mas IVA \$2.499.476.-	40% entregas en 5 días.	1%	5%	96%
Oferente N°8, Stark SPA RUT: 77.143.742-7	46,32% \$2.267.180.- Mas IVA \$2.697.944.-	40% entregas en 5 días.	1%	5%	92,32%

Con fecha 17 de noviembre 2023, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-75-L123** denominada **“MERCHANDISING PROMOCIONAL”** al Oferente **MERCHANGIFTS SPA RUT:77.569.515-3.**, según Especificaciones Técnicas, por un monto de **\$2.100.400.-** más IVA **\$2.499.476**, según Especificaciones Técnicas, con entrega de los productos en 5 días.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/NVP/nvp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



ALCALDE

ORDEN DEL SR. ALCALDE

